



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 1763**

BUENOS AIRES, 25 MAR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-13608/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada BIOMAG / PIDOLATO DE MAGNESIO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS GASTRORRESISTENTES); Certificado n° 35.835.

5.  
Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

U  
21.



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1763

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada BIOMAG / PIDOLATO DE MAGNESIO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS GASTRORRESISTENTES), los que en lo sucesivo serán: POLIETILENGLICOL 6000 98,07 MG, DIÓXIDO DE SILICIO COLOIDAL 25 MG, POVIDONA 55,91 MG, TALCO 23,4 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 5 MG, ACETOFTALATO 25,89 MG, DIETILFTALATO 7,23 MG, DIÓXIDO DE TITANIO 9,2 MG, LACA DE ERITROSINA 1,78 MG, EUDRAGIT L30D55 18,59 MG, TRIETILCITRATO 2,07 MG, POLISORBATO 80 0,32 MG, ACEITE DE RICINO 6,21 MG.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 35.835 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-13608/12-9

DISPOSICIÓN N° 1763

a.z.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.